**Licitación Pública Nacional N° 15/2012 - 2013 ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION – SAN LORENZO.-**

**CONTRATO N° 0171/2012**

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, RUC N° **80017358-9**, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción N º 1181 c/ Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI,** con Cédula de Identidad **N° 1.431.745** según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION – SAN LORENZO".-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

CONTRATO DE **"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION – SAN LORENZO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;



e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

**Licitación Pública Nacional N° 15/2012 - 2013 ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION – SAN LORENZO.-**

en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico **Productos e Instrum. Químicos y Medicinales**, – Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 18.261.344.506 guaraníes (Gs. Diez y ocho mil doscientos sesenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos seis).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **244.384**.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2012 - 2013, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución N° **1127/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° **1.647/2012**.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

**Importe total Adjudicado Gs. 159.444.190** (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa)

| Item | Codigo del catalogo | Descripción del bien | Caracteristica | Marca del Producto/ procedencia | | Unidad de Medida | Presentacion | Cantidad 2012 | Cantidad 2013 | Cantidad Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 51191704-001 | Sal Acida para Hemodiálisis / Solución | SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIALISIS (SOLUCIÓN"A") - SOLUCIÓN ACIDA PARA HEMODIALISIS CPHD-HD170 BIC AC. (CLORATO DE SODIO + CLORATO DE POTASIO +ASOCIACIONES) Na+ 138 -K+ 2,0-Ca++ 3,5 - (BIDONES X 5 LTS.) - VENCIMIENTO NO MENOR A 10 | FRESENIUS – FRESENIUS MEDICAL CARE - BRASIL | BRASIL | UNIDAD | BIDONES X 5 LITROS | 86 | 60 | 146 | 27.615 | 4.031.790 |



e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

**Licitación Pública Nacional N° 15/2012 - 2013 ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION – SAN LORENZO.-**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | MESES | | | | | | | | | |
| 24 | 51191602-004 | Bicarbonato - Solución para Hemodiálisis | SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIALISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN°B) - SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA PARA HEMODIALISIS CPDA – BICARBONATO DE SODIO 8,4 %.- PRODUCTO APIROGENO – ATÓXICO - (BIDONES X 5 LTS.) - VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES | FRESENIUS – FRESENIUS MEDICAL CARE - BRASIL | BRASIL | UNIDAD | BIDONES X 5 LITROS | 0 | 60 | 60 | 27.615 | 1.656.900 |
| 131 | 51131901-001 | Poligelina Solución Coloidal | Polímero de Gelatina (Hisocel 3,5 % x 500 ml) Cada 100 ml de solución de gelatina contiene: Poligelina....3,5g, Cloruro de Sodio...0,850g, Cloruro de Potacio....0,038g, Cloruro de Calcio dihidratado.....0,0927g , Vehiculo cbp.....100,0ml, | FRESENIUS - FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. De c.v | MEXICO | UNIDAD | FRASCO POR 500ML | 350 | 800 | 1.150 | 47.250 | 54.337.500 |
| 144 | 42161608-001 | Solucion Peróxido de hidrogeno - ácido peracético - Puristeril | SOLUC.DESINCRUSTRANTE P/HEMOD.(ACIDO PERACETICO) – PURISTERIL 340 PERÓXIDO DE HIDROGENO + ACIDO PERACETICO (BIDONES X 5,296 LITROS) - CON DOS TIRAS REACTIVAS POR CADA BIDON | FRESENIUS / FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA | Argentina / Matriz Alemania | UNIDAD | BIDONES X 5,296 LITROS | 30 | 60 | 90 | 297.000 | 26.730.000 |
| 349 | 42191810-004 | COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR | COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR | BED-TYPE MEDICAL | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | 60 | 20 | 80 | 908.600 | 72.688.000 |
| | | | | | | | | TOTAL ADJUDICADO | | | | 159.444.190 |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en



e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Prof. Dr. Aníbal París Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de mayo 2013**.

**7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f, Ley Nº 2051).**

Se otorgará anticipo que será de un monto del 50% del valor del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.), el cual será abonado en un plazo no mayor a 60 días después de la recepción de la factura de anticipo y obligación en el SICO.

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051)...**

La entrega del anticipo se realizara previa presentación de la Póliza de Garantía del mismo.

La garantía del anticipo será del 100% de valor del anticipo vigente desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta 120 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, vigente hasta 120 días

**9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo



IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Prof. Dr. Aníbal Paris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre de 2012.-

**SRA. GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI.**
IMPORTEX S.A.
IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC
Gabriela Mujica

**Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI**
DECANO - F.C.M. – U.N.A.